

**GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS ORTUÑO**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO**

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del Decreto Supremo con fuerza de Ley No. 06916, de 3 de julio del presente año, se ha creado el Consejo Nacional de Vivienda que debe coordinar y dirigir el programa habitacional del país de acuerdo al Plan de Desarrollo Económico y Social;

Que a fin de evitar que se produzca la discontinuidad administrativa en la realización de la política social del régimen de vivienda, se hace necesario nombrar al Presidente de esta entidad;

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Desígnase al ciudadano Cnl. Oscar Angulo S., Presidente del Consejo Nacional de Vivienda (CONAVI), quien asumirá sus funciones previo el juramento de rigor.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro años.

**FDO. GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS ORTUÑO** Joaquín Zenteno, Oscar Quiroga T., Tcnl. Hugo Banzer, Tcnl. Juan Alcoreza, Cnl. David Lafuente, Cnl. Carlos Ardiles Iriarte, Cnl. Eduardo Méndez P., Cnl. Juan Lechín S., Tcnl. René Bernal, Cnl. Sigfrido Montero, Tcnl. Rogelio Miranda, My. Samuel Gallardo.